INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH103-2025 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO **NUMERO DE CEDULA N.** 1.082.215.328 de la Yaguara Huila	**VALOR INICIAL:** $ 10.400.000 **ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:** $ 10.400.000
No. RP. 2025000212 (11/04/2025) **No. CDP: 2025000195 (27/03/2025)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará CUATRO (04) pagos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000,oo) M/CTE, y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 11 de ABRIL 2025.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 11 de ABRIL al 10 de MAYO de 2025.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARA-IQUIRA-TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: cuatro (04) meses.
PLAZO ADICIONAL:
PLAZO TOTAL: cuatro (04) meses.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 11 de abril al 10 de mayo de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Residir obligativamente en el municipio donde realizará sus acciones.*

   se encuentra residiendo en el municipio de Yaguará - Huila, en la Calle 1 # 8 - 09 del barrio las mercedes. Esta ubicación me permite estar disponible de manera inmediata para el cumplimiento de las funciones asignadas en el territorio. Conozco bien el contexto local, las dinámicas comunitarias y las necesidades del municipio, lo cual facilitará la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas. Además, mi residencia en el lugar garantiza compromiso, continuidad y presencia constante durante el desarrollo de las acciones.

2. *Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50*

personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario impactando a todo el curso de vida, los cuales deberá está conformado, tamizado y presentando al Gestor en su totalidad en el segundo (2) mes a partir de la fecha de inicio del contrato de presentación de servicios. Las sesiones se deben realizar una vez a la semana, una sesión de estimulación muscular o entrenamiento funcional. Durante este periodo realizo acercamiento con el coordinador de deporte del municipio de Rivera (Mario Losada), con el fin de solicitar los espacios pertinentes para la práctica de actividad física en cada uno de los municipios a intervenir.

Durante este periodo realizó acercamiento con la alcaldía municipal de Teruel, el coordinador de deporte, la secretaria de cultura, con la alcaldía municipal de Iquira, el coordinador de deportes, la alcaldía municipal de Yaguará y con la secretaria de cultura, con el fin de solicitar los espacios pertinentes para la práctica de actividad física en cada uno de los municipios a intervenir.

Los cuales quedaron establecidos de la siguiente manera:

YAGUARÁ:
-Grupo Regular YAGUARA RUNNERS
Día: lunes
Hora: 5:30 p.m.
Días: martes y viernes
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: malecón
N.° de usuarios proyectados: 30

-Grupo Regular YAGUARA FIT
Días: lunes-martes-jueves
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: parque principal
N.° de usuarios proyectados: 50

IQUIRA:
-Grupo Regular IQUIRA FIT
Día: lunes
Hora: 4:00 p.m.
Día: martes y jueves
Hora: 4:30 pm
Lugar: parque principal
N° de Usuarios proyectados: 50

TERUEL:
-Grupo Regular TERUEL FIT
Días: martes y viernes
Hora: 5:00 pm
Día: sábado
Hora: 7:00 am
Lugar: parque principal
N.° de Usuarios proyectados: 30

Con los grupos regulares y el no regular, está realizando secciones de actividad física musicalizada en las diferentes modalidades en tipo de sección, estimulación muscular, gimnasio aeróbica, rumba aeróbica y stick aerobic.

3. *Atender por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular de manera presencial, con un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos de actividad física cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida, dirigir las sesiones una o dos (1-2) veces por semana, con una duración de 60 minutos intervenido en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida.*

   Inicialmente hizo el acercamiento con el presidente la junta de acción comunal, con el fin de poder conformar el grupo no regular de actividad física en centro poblado Betania con una intervención de dos veces por semana, en el marco del programa Huila Activo y Saludable del INDERHUILA, con el fin de llevar a todos los habitantes del sector actividad física en los diferentes ámbitos.

   Grupo No Regular BETANIA FIT
   Día: Martes y jueves
   Hora: 7:00 am
   Lugar: parque principal
   N° de Usuarios proyectados: 30

4. *Tamizar y reportar de manera ordenada al gestor las fichas de todos los usuarios de los grupos regulares y reportarlos en el mecanismo de captura de información (Drive) que estipule el INDERHUILA y entregar en carpetas rotuladas.*

   Durante el periodo, llevó a cabo un proceso de capacitación y articulación con el fin de fortalecer las acciones establecidas en el marco de tamizajes para grupo poblacional con el plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Yaguará. Esta actividad tuvo como objetivo principal la preparación técnica y metodológica del personal para implementar adecuadamente el proceso de tamizaje correspondiente al segundo periodo.

   La capacitación incluyó la revisión de los lineamientos establecidos por el INDERHUILA, criterios de focalización de la población, metodologías de abordaje comunitario, uso de instrumentos de recolección de datos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Asimismo, se definieron rutas de articulación interinstitucional y se estableció un cronograma de trabajo conjunto para garantizar el cumplimiento de las metas proyectadas.

   Como resultado de este proceso, proyecto para el siguiente mes la entrega de la totalidad de los tamizajes realizados a los beneficiarios de los grupos regulares y no regulares de actividad física, tanto en formato físico como digital. Esta entrega permitirá avanzar en el monitoreo del estado de salud de la población intervenida y ajustar, si es necesario, las estrategias de promoción y prevención implementadas en el territorio.

   Con estas acciones, busca garantizar una intervención integral, efectiva y basada en la evidencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yaguará

5. *Realizar cuatro (4) acciones de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o del programa Vías Activas y Saludables con un mínimo de veinte (20) personas diferente cada mes. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el informe con los respectivos registros fotográficos y asistencias que las validen*

   Relacionó las siguientes acciones para promover HEVS:

Empresas Públicas de Yaguará (EPY ACTIVA)
Fecha: *Lunes, 21 de abril de 2025*
Hora: *7:00 a.m.*
Lugar: *Instalaciones de Empresas Públicas de Yaguará (EPY)*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *25 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la promoción de hábitos de vida saludable y con el objetivo de combatir el sedentarismo en el entorno laboral, realizó una jornada de actividad física dirigida a los funcionarios de Empresas Públicas de Yaguará (EPY). La actividad consistió en una dinámica sesión de ***Rumba Aeróbica****, diseñada para fomentar el ejercicio cardiovascular de forma divertida y accesible para todos los niveles de condición física.*
Durante aproximadamente 60 minutos, los participantes realizaron una rutina guiada de movimientos rítmicos al compás de música latina, estimulando no solo el cuerpo, sino también el ánimo y el trabajo en equipo entre los empleados.

ALCALDIA ACTIVA (YAGUARÁ)
Fecha: *martes, 23 de abril de 2025*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Instalaciones de alcaldía municipal de Yaguará.*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *24 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la promoción de hábitos de vida saludable y con el objetivo de combatir el sedentarismo en el entorno laboral, realizó una jornada de actividad física dirigida a los funcionarios de la Alcaldía de Yaguará. La actividad consistió en una dinámica sesión de ***Rumba Aeróbica****, diseñada para fomentar el ejercicio cardiovascular de forma divertida y accesible para todos los niveles de condición física.*
Durante aproximadamente 30 minutos, los participantes realizaron una rutina guiada de movimientos rítmicos al compás de música latina, estimulando no solo el cuerpo, sino también el ánimo y el trabajo en equipo entre los empleados. asegurando una experiencia segura y energizante para todos los asistentes.

LAURA PERDOMO DE GARCIA MAS ACTIVA
Fecha: *viernes, 25 de abril de 2025*
Hora: *2:00 p.m.*
Lugar: *Instalaciones de ESE Laura Perdomo de García en Yaguará.*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *20 personas*
Descripción de la Actividad:
Realizó acción en la ESE LAURA PERDOMO DE GACRIA de Yaguará, realizó una sesión de Estimulación Muscular con el fin de combatir el sedentarismo en sus empleados, y promover los Hábitos y Estilos de Vida Saludable, realizando un circuito funcional de 15 minutos con intervalos de 30 x 10, donde involucramos ejercicios como sentadillas, escaladores, jumping jacs, entre otros.

SUPER HEVS SEDE JAIME LOZADA DE TERUEL
Fecha: *jueves, 28 de abril de 2025*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *Instalaciones de I.E Misael Pastrana Borrero Sede Jaime Lozada de Teruel.*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *177 personas*

Descripción de la Actividad:
En el marco de la conmemoración del mes de la niñez y la estrategia SUPER HEVS, realizó una acción en promoción HEVS, en la I E MISAEL PASTRANA BORRERO SEDE JAIME LOZADA por medio de una sesión de Actividad Física Dirigida grupal con un enfoque de resistencia cardio respiratoria en la modalidad de Circuito, Atendiendo a los niños y niñas, con una duración de 60 minutos.

SUPER HEVS I.E MARIA AUXILIADORA SEDE DANIEL CASTRO DE IQUIRA
Fecha: *martes, 29 de abril de 2025*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *Instalaciones de I.E María Auxiliadora Sede Daniel Castro de Iquira.*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *177 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la conmemoración del mes de la niñez y la estrategia SUPER HEVS, realizó una acción en promoción HEVS, en la I E MARIA AUXILIADORA SEDE DANIEL CASTRO por medio de una sesión de Actividad Física Dirigida grupal con un enfoque de resistencia cardio respiratoria en la modalidad de Circuito, Atendiendo a los niños y niñas, con una duración de 60 minutos.

6. *Realizar mínimo una (1) consejería mensual a un hogar de algunos de los usuarios de los grupos regulares en donde se reporte una visita inicial y una segunda intervención en actividad física de acuerdo con los parámetros establecidos por el INDERHUILA y ser reportado en el informe contando con los respectivos registros fotográficos y consentimiento informado que la validen.*

Durante este periodo dio a conocer la estrategia de consejería en los diferentes grupos de Actividad Física, identificando a la familia Cerquera, participante del grupo regular YAGUARÁ RUNNER del municipio de Yaguará, realizando los encuentros, de la siguiente manera:

1 ENCUENTRO:
22 De Abril de 2025
Para el primer encuentro socializó el formato de Consentimiento informado con el que se autoriza la intervención de la estrategia dentro del hogar, posteriormente se realiza una charla donde se expone el alcance de la estrategia, se especifica en este conversatorio la alimentación saludable y la importancia de la práctica regular de Actividad Física además de las recomendaciones de la OMS según la edad de los integrantes de la familia y se realiza una pausa activa para finalizar el primer encuentro.

2 ENCUENTRO
30 de Abril de 2025
En el segundo encuentro realizó un momento teórico práctico, manejando el peso corporal para la práctica de Actividad Física, realizando un full body a los integrantes, como sentadillas, escaladores desplazamientos laterales
De igual manera anexo formato de consentimiento informado, con los datos generales de los integrantes del hogar.

7. *Realizar por lo menos una (1) asesoría a institución u organización en el ámbito educativo, laboral o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y reportar en el formato estipulado por el INDERHUILA, garantizando que se intervenga por lo menos el 70% del total de la población de la institución u organización. Cabe anotar que el primer reporte de las asesorías a instituciones u organizaciones (Capacitación), deber estar reportado a más tardar el segundo mes de acuerdo con la fecha del inicio del contrato de prestación de servicios. Cabe resaltar que en el ámbito laboral el número de personas que conforman la institución u*

organización no debe ser inferior a diez (10) personas, y en el ámbito educativo no deber ser inferior a veinte (20) personas.

Durante este periodo, realizó un acercamiento con el Coordinador de la sede Fernando monje casanova del municipio de Yaguará, como primer paso, para dar a conocer la estrategia de asesorías a Instituciones.

Posteriormente, procederá a realizar la solicitud formal de la carta de intención, con el objetivo de dar inicio a la implementación de la Ruta Metodológica en el periodo académico. Esta gestión se llevará a cabo teniendo en cuenta el consentimiento previo de las profesoras de la sede, así como la planificación de las actividades que se desarrollarán en el marco del proceso. Es fundamental contar con el compromiso y la articulación del equipo docente para garantizar el adecuado desarrollo de las fases metodológicas propuestas.

8. *Realizar un (1) evento masivo bimestral, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblaciones con un mínimo de 90 personas de manera presencial. Cabe anotar que el monitor debe realizar los eventos masivos en o los municipios que este interviniendo, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta.*

Dado que los eventos masivos se realizan de manera bimestral, adelanto acciones de planeación y articulación con los coordinadores de deportes de los municipios, con el fin de garantizar una adecuada organización y ejecución del evento masivo correspondiente al segundo mes del contrato. En esta etapa, se dará prioridad a la realización de la Rumba Aeróbica Sanpedrina, un evento que busca promover la actividad física, el bienestar y la cultura local, en el marco de las festividades tradicionales.

Este evento se llevará a cabo en los municipios de Yaguará, Teruel e Íquira, donde ya se han iniciado acercamientos con las administraciones municipales, la comunidad y demás actores clave, para coordinar aspectos logísticos, técnicos y de convocatoria que aseguren una participación activa y masiva de la población.

9. *Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS.*

En el mes de abril de 2025, llevó a cabo un acercamiento con el coordinador de deporte del municipio de Teruel, ***Camilo Andrés Vargas Salinas****, con el objetivo de presentar y socializar la estrategia* ***VAS (Vías Activas y Saludables)****. Esta iniciativa busca estimular y fortalecer los espacios destinados a la actividad física en el territorio, promoviendo hábitos saludables y el uso adecuado del tiempo libre entre los habitantes, especialmente los teruelenses. Como parte de esta estrategia, se realizó una reunión conjunta con el coordinador del municipio de* ***Íquira****, donde se discutieron acciones de articulación y colaboración para el fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables en ambas localidades. Durante este espacio de trabajo, se compartió la intención de vincular las actividades a la* ***celebración del Día Mundial de la Bicicleta****, proyectando la realización de eventos conmemorativos y la definición de posibles fechas para su ejecución. Este tipo de articulaciones intermunicipales refuerzan el compromiso con la promoción de la actividad física y la movilidad sostenible, beneficiando la salud, la convivencia y el aprovechamiento del espacio público en las comunidades involucradas.*

10. *Realizar durante los dos (2) primero meses de la ejecución del contrato la articulación a nivel municipal del trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de la vida saludable, por medio de una mesa de trabajo con diferentes entidades municipales y reportarlo en el documento estipulado por el INDERHUILA.*

Fecha: 09 de mayo de 2025
Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Oficina de Competitividad y Asuntos Sociales
Asistentes:

Gloria Mercedes Tovar Trujillo – Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales

Tema:
Articulación de acciones en promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS) y coordinación de eventos futuros en el municipio.

Desarrollo de la Reunión:

En la fecha y hora indicadas llevó a cabo un encuentro intersectorial con la participación de la Secretaria Gloria Mercedes Tovar Trujillo. El objetivo principal del encuentro fue articular acciones conjuntas orientadas a la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS), mediante la realización de eventos masivos en el municipio.

Durante la reunión planteó la importancia de consolidar un cronograma de actividades físicas que impacten positivamente a la comunidad, promoviendo la salud y el bienestar de la población. Así mismo, se discutió la necesidad de fortalecer la cooperación entre dependencias municipales para garantizar el éxito en la ejecución de estos eventos.

Acordó continuar con los espacios de articulación para la planificación y seguimiento de las estrategias propuestas, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

11. *Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido la supervisión y el Gestor de manera presencial o virtual en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.*

El día 21 de abril del 2025, asistió a la reunión virtual convocada por el gestor departamental con el propósito de realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas por el Programa en los municipios de intervención. Durante la reunión se abordaron temas relacionados con los horarios de los grupos regulares y no regulares, se aclararon dudas sobre el rol contractual de los participantes, y se discutieron alternativas para la implementación de acciones orientadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, en el marco de la conmemoración del Mes de la Niñez, bajo la estrategia SUPER HEVS. La reunión incluyó la presentación del equipo, una bienvenida formal y la asignación de roles para el desarrollo efectivo de las actividades.

12. *Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor del Contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.*

Dio cumplimiento a esta obligación atendiendo de manera eficiente y oportuna las sugerencias y recomendaciones emitidas por el supervisor, con el fin de garantizar la mejora continua en los procesos y el correcto desempeño de las actividades asignadas. Asimismo, mantiene un seguimiento constante para asegurar que las acciones implementadas respondan a los estándares de calidad establecidos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

13. *Mantener en forma organizada el archivo en medio físico y digital de cada una de las actividades, Reportando y entregando al gestor mes a mes la población atendida por municipios en el formato estipulado por el INDERHUILA.*

Con el fin de garantizar una gestión documental eficiente y ordenada, mantiene un archivo organizado que integra tanto el almacenamiento físico como el digital. Este sistema híbrido permite conservar la información de manera segura, accesible y estructurada, facilitando así su consulta y manejo en cualquier momento.
Para el archivo digital, se ha implementado una plataforma en OneDrive, la cual fue creada y es administrada por la entidad INDERHUILA. En este repositorio virtual, se cargan de forma periódica todos los documentos estipulados, organizados mes a mes conforme a los requerimientos institucionales y legales vigentes. Esta metodología asegura que cada archivo esté debidamente clasificado, facilitando su ubicación y consulta eficiente.
Los documentos archivados en esta plataforma podrán ser consultados en el siguiente enlace: HUILA ACTIVO Y SALUDABLE

14. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

Informó a las partes interesadas que la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema.

Con este proceso, garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo

15. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).*

Realizó el pago de aportes correspondiente al mes de abril de 2025, que fueron cancelados en ASOPAGOS, a través de la planilla 33573070 correspondiente al mes de ABRIL con fecha de pago 03 de junio de 2025.

SALUD	NUEVA EPS	$ 181.100
PENSION	PORVENIR	$ 231.700
ARL	POSITIVA	$ 35.300
TOTAL, PAGADO		**$ 448.100**

Y el pago de aportes correspondiente al mes de mayo de 2025, que fueron cancelados en ASOPAGOS, a través de la planilla 33624085 correspondiente al mes de MAYO con fecha de pago 09 de julio de 2025.

SALUD	NUEVA EPS	$ 181.500
PENSION	PORVENIR	$ 232.200
ARL	POSITIVA	$ 35.400
TOTAL, PAGADO		**$ 449.100**

Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

16. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

Según la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, guarda con entera reserva y confidencialidad la información recibida a través de las fichas de tamizaje y los registros de los grupos regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia en los procesos de obtención, tratamiento y uso de la información con fines institucionales.

Dicha información, al estar considerada como datos personales, será tratada conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, establecidos por la normatividad vigente.

Asimismo, el manejo de esta información se realiza exclusivamente para fines institucionales previamente definidos, evitando cualquier uso indebido, acceso no autorizado o divulgación a terceros que pueda generar perjuicios a los titulares de la información o a la entidad.

17. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.*

Brindó apoyo en la elaboración y estructuración de documentos y formatos institucionales del Inderhuila, incluyendo la codificación del formato de consejería a hogares, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Este proceso contribuye a la estandarización de la documentación, asegurando su trazabilidad, control y adecuado uso dentro del marco de la norma ISO 9001:2015, fortaleciendo así los procesos internos y facilitando la organización de la información requerida para una posible certificación del Sistema.

18. *El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, dotación, implementación, inventarios, y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

A la fecha, no recibió insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos ni materiales por parte de la entidad para la ejecución del objeto contractual. No obstante, reitera su disposición y compromiso de recibir, custodiar y dar buen uso a dichos elementos en caso de ser entregados, respondiendo con la debida diligencia conforme a lo estipulado en el contrato

19. *Ejecutar el objeto contractual es estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.*

En atención a lo establecido en la obligación, permitio informar que ha venido ejecutando el objeto contractual con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos en el contrato y en la normativa vigente aplicable. Hasta la fecha, no se han presentado alteraciones, modificaciones o inconvenientes que afecten las condiciones inicialmente previstas ni que incidan negativamente en el desarrollo del objeto contractual.
De presentarse cualquier situación que pueda representar un riesgo o modificación a lo pactado, será comunicada de manera oportuna al Supervisor del contrato, conforme a lo establecido.

20. *Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.*

Durante la ejecución del contrato no contrato ni delegado funciones en terceros, por lo tanto, no ha generado ninguna situación que implique reclamaciones de personas ajenas al vínculo contractual suscrito con INDERHUILA. Igualmente, manifiesto que mantengo indemne a INDERHUILA frente a cualquier reclamación de terceros, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y a los principios de responsabilidad y transparencia.

21. *Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, permitió informar que:
Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para ser entregados en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
Queda atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos.
Reitera su disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.

22. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

A solicitud de la Gestora Social Departamental Ángela Parra, brindó apoyo logístico a la jornada de la estrategia "Ruta de la Infancia", desarrollada el día 26 de abril en el municipio de Yaguará.

La actividad tuvo lugar en el parque principal del municipio, con una programación orientada a la promoción de los derechos de la niñez, el fortalecimiento de entornos protectores y la generación de espacios recreativos y saludables. Durante la jornada se llevaron a cabo actividades lúdicas, juegos pedagógicos, estaciones recreativas, dinámicas de integración, y sesiones de actividad física dirigidas especialmente a niños y niñas.

El evento contó con la presencia activa de la Gobernación del Huila, en articulación con diferentes dependencias institucionales, autoridades locales y comunidad en general. Esta intervención permitió impactar de manera positiva a la población infantil del municipio, fomentando el bienestar, la participación y la sana convivencia.

23. *Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.*

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, realizo el manejo y tratamiento adecuado de la información recolectada por el programa, garantizando su uso conforme a los principios de legalidad, finalidad, seguridad y confidencialidad.
La participación en las actividades será completamente voluntaria por parte de los usuarios. En el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, su asistencia deberá contar con el consentimiento informado y autorización expresa de sus acudientes o representantes legales, o en su defecto, estar acompañados por ellos, garantizando así el respeto a sus derechos fundamentales y el cumplimiento del interés superior del menor.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 11 de ABRIL al 10 de MAYO de 2025, según contrato No CDIH103-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	11 JUL 2025	Pendiente	$10.400.000	$2.600.000	$7.800.000
			$0	$0	$0
			$0	$0	$0
			$0	$0	$0
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$10.400.000		$0	$10.400.000	$2.600.000	$7.800.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No 33573070 del mes de ABRIL de 2025. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ABRIL	$ 181.100
PENSIÓN	ABRIL	$ 231.700
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL	$ 35.300
	TOTAL	**$ 448.100**

Y se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No 33624085 del mes de MAYO de 2025. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$ 181.100
PENSIÓN	MAYO	$ 181.500
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$ 35.400
	TOTAL	$ 449.100

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH103-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 11 de ABRIL al 10 de MAYO de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: DOS MIILONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 01 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 11 MAY 2025.

GERARDO PINZON ZUÑIGA
SUPERVISOR ENCARGADO

Vo. Bo.

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CDIH-103 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.215.328**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH103-2025 con objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARA-IQUIRA-TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del 11 de ABRIL al 10 de MAYO de 2025

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, pagado el 06 días del mes de marzo, con la Planilla No. 33573070 correspondiente al mes de ABRIL y el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, pagado el 09 días del mes de julio, con la Planilla No. 33624085 correspondiente al mes de MAYO del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los

11 JUL 2025

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor encargado

Vo. Bo.